



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL

Nº 108 -2017-INDECOPÍ/GEG

Lima, 29 de diciembre de 2017

VISTOS:

El Informe N° 0073 -2017/GRH del 27 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del Indecopi, aprobado por Resolución Ministerial N° 372-2017-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de diciembre de 2017, el cargo de Asesor de la Secretaría General se encuentra clasificado como "empleado de confianza";

Que, el artículo 49° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, señalan que la Secretaría General es el máximo órgano administrativo del Indecopi y que el Secretario General puede utilizar la denominación de Gerente General;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por Decreto Legislativo N° 1033, establece que es función del Gerente General del Indecopi designar y remover al personal de la Institución;

Que, mediante Informe N° 0073-2017/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos informó que el señor Juan Carlos Cabrera Zárate cumple con los requisitos mínimos requeridos para ejercer el cargo;

Que, en ese sentido, se advierte que a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Gerencia General del Indecopi considera pertinente proceder con la designación del señor Juan Carlos Cabrera Zárate en el precitado cargo de confianza, de conformidad con el ordenamiento legal vigente;

Que, asimismo, de acuerdo a la normativa aplicable la presente designación podrá culminar con la finalización de la confianza otorgada, no encontrándose sujeta a un plazo determinado;



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800

e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

De conformidad con el artículo 49° y el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 107-2012-PCM y N° 099-2017-PCM, y el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar al señor Juan Carlos Cabrera Zárate en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Indecopi, con efectividad al 29 de diciembre de 2017.

Artículo Segundo. – Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos de la Institución que notifique al señor Juan Carlos Cabrera Zárate la presente resolución, así como la carta que detalle las características que comprende la designación realizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Javier Coronado Saleh
Gerente General